



NÚM. 0089/2016

DON JOSE-MANUEL QUIJORNA GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

RESUELVO:

Conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los arts. 41 y 112 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE DISPUESTO CONVOCAR** a sesión **ORDINARIA del PLENO**, la cual tendrá lugar el próximo día **29 de ENERO de 2016, a las 21,00 horas**, a fin de tratar el asunto contenido en el siguiente

1. Aprobación –si procede- del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de noviembre de 2015.
2. Aprobación –si procede- de la Cuenta General que corresponde al ejercicio 2014.
3. Aprobación inicial –si procede- del Presupuesto para el ejercicio 2016.
4. Propuesta –si procede- de designación de juez de paz titular y suplente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.
5. Aprobación inicial –si procede- de la modificación de la ordenanza fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.
6. Aprobación inicial –si procede- de la modificación de la ordenanza fiscal número 15 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con quioscos, puestos, barricas, casetas de venta, espectáculos, atracciones y similares.
7. Aprobación inicial –si procede- de la modificación de la ordenanza fiscal número 18, "reguladora de la tasa por el acceso y/o uso de lugares de interés turístico, artístico y cultural.
8. Aprobación inicial –si procede- de la modificación de la ordenanza fiscal número 36, reguladora de la tasa por expedición de documentos a instancia de parte.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

9. Adopción de acuerdo –si procede- sobre solicitud de tasación de los terrenos adquiridos a la familia Díaz Miguel mediante acuerdo plenario de 28.11.2008.
10. Aprobación –si procede- del texto del acuerdo marco con el personal funcionario, una vez atendido el requerimiento formulado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de fecha 15/04/ 2015.
11. Aprobación –si procede- de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas al objeto de adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria el contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Consuegra.
12. Adopción –si procede- de acuerdo sobre desafectación de varias fincas rústicas, que actualmente figuran como de dominio público en el inventario de bienes de este Ayuntamiento.
13. Adopción de acuerdo –si procede- sobre resolución de la autorización para la colocación de postes telescópicos de ordenación vial, firmada el día 14 de septiembre de 2002 con la mercantil PROELITE publicidad exterior mobiliario urbano SL.
14. Adopción de acuerdo -si procede- sobre incorporación del Ayuntamiento de Consuegra al SICTED.
15. Debate y votación –si procede- de la moción presentada por el grupo municipal Socialista para la creación de una ordenanza reguladora del lenguaje no sexista en el ámbito municipal de Consuegra.
16. Debate y votación –si procede- de la moción presentada por el grupo municipal Socialista para la creación de una mesa local por el empleo donde diseñar un plan de acción municipal por el empleo y de atención a la vejez de Consuegra.
17. Debate y votación –si procede- de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida para destinar una partida presupuestaria para ayuda humanitaria a los campamentos saharauis tras las lluvias torrenciales.
18. Debate y votación –si procede- de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida para solicitar que se declare como monumento histórico-artístico la Presa Romana de Consuegra.
19. Debate y votación –si procede- de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida para desplazar de lugar el monumento de la Cruz del Parque y el cambio de nombre de dos calles.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

20. Debate y votación –si procede y los hubiere- de puntos urgentes no incluidos en la convocatoria, de conformidad al artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
21. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 7/ 2015.
22. Dar cuenta del informe de Intervención a que se refiere el artículo 218 del Real Decreto legislativo 2/ 2004.
23. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía, del número 1119 al 1314 de 2015 y del 1 al 85 de 2016.
24. Informes de la Alcaldía.
25. Ruegos y preguntas.

Consuegra, 25 de enero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: José-Manuel Quijorna García.